

INFORME EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

EJERCICIO 2024





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN, COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA IGUALDAD DE GÉNERO	4
2.1. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO	4
2.2. ESTRATEGIA DE ESPACIO HIDALGO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA	6
3. IMPACTO ESPERADO Y COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA	8
4. CONCLUSIÓN	9

1. INTRODUCCIÓN

En el Estado de Hidalgo, como en el resto del país, la lucha por la igualdad de género y la erradicación de la violencia política en razón de género ha sido un proceso constante y en evolución. Hidalgo cuenta con una población de más de 3 millones de habitantes, de los cuales el 51.7% son mujeres, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020). A pesar de los avances en materia de equidad y representación, las mujeres continúan enfrentando barreras estructurales que limitan su plena participación en la vida política y pública.

El marco normativo vigente establece diversas disposiciones para garantizar los derechos políticos de las mujeres y prevenir cualquier tipo de violencia en su contra. El **Código Electoral del Estado de Hidalgo**, en su **artículo 25, fracción XI**, impone a los partidos políticos la obligación de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género. Asimismo, los **Lineamientos Estatales para que los partidos Nacionales con Participación Local y los Partidos Locales Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**, en su **artículo 15**, establecen que los partidos deben implementar acciones concretas para garantizar el respeto y ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres.

En el contexto local, **Espacio Hidalgo** ha asumido un firme compromiso con la igualdad de género, no solo cumpliendo con las disposiciones legales, sino implementando medidas adicionales dentro de su estructura partidaria. Los **Estatutos del Partido**, en su **artículo 7º**, reconocen y definen la violencia política contra las mujeres en razón de género, estableciendo mecanismos para su prevención, atención y erradicación. Además, el **artículo 16º** establece el compromiso de Espacio Hidalgo con la participación política de las mujeres, garantizando su acceso a espacios de liderazgo y toma de decisiones. Asimismo, el **artículo 20º** protege el derecho de las afiliadas a una militancia libre de violencia, asegurando la aplicación de sanciones en casos de violencia política por razón de género.

En este informe, se presentan las acciones implementadas por Espacio Hidalgo para cumplir con estas disposiciones y reafirmar su compromiso con la equidad de género en el ámbito político. Se detalla el proceso de difusión de información a través de materiales impresos, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre los derechos político-electorales de las mujeres y las medidas necesarias para erradicar la violencia política en razón de género. Estas acciones reflejan el compromiso del partido con la construcción de un entorno más equitativo y democrático, donde la participación de las mujeres en la política sea plena, efectiva y libre de cualquier forma de discriminación o violencia.



2. JUSTIFICACIÓN, COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA IGUALDAD DE GÉNERO

El partido **Espacio Hidalgo** reconoce la igualdad de género como un pilar fundamental de la democracia y un principio rector en la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente. En este sentido, la participación política de las mujeres es un derecho humano que debe garantizarse en condiciones de igualdad y libre de violencia. Nuestro compromiso con la paridad de género no se limita únicamente al cumplimiento normativo, sino que se traduce en acciones concretas que promuevan el liderazgo político de las mujeres, la eliminación de barreras estructurales y la erradicación de la violencia política en razón de género dentro de nuestra organización y en la esfera pública.

2.1. Cumplimiento del Marco Normativo

En alineación con las disposiciones del **Código Electoral del Estado de Hidalgo**, en su artículo 25, fracción XI, así como con los **Lineamientos Estatales para que los partidos Nacionales con Participación Local y los Partidos Locales Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**, Espacio Hidalgo ha adoptado medidas institucionales para prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación y violencia de género dentro de su estructura. Estas acciones incluyen la implementación de protocolos de atención a casos de violencia política, capacitación en materia de igualdad y no discriminación, y la promoción de la paridad en la toma de decisiones.

Normatividad interna de Espacio Hidalgo

Los estatutos de **Espacio Hidalgo** reflejan el compromiso del partido con la igualdad de género y la erradicación de la violencia política contra las mujeres. En distintos artículos, se abordan los principios de equidad, inclusión y participación política de las mujeres, así como las medidas que el partido ha implementado para garantizar su protección y pleno ejercicio de sus derechos políticos.

Los artículos relevantes en los que se mencionan la violencia, la participación de la mujer y la perspectiva de género incluyen:

- **Artículo 2º:** Establece que **Espacio Hidalgo** es un partido que trabaja con una visión de **paridad y equidad de género**, promoviendo la participación destacada de la mujer en la vida pública y garantizando una vida libre de cualquier tipo de **violencia en razón de género**.
- **Artículo 6º:** Señala que el partido garantizará **la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, con **perspectiva de género e interseccionalidad** en todos los ámbitos.
- **Artículo 7º:** Define la **violencia política contra las mujeres en razón de género** como cualquier acción u omisión que limite, anule o menoscabe el ejercicio efectivo de sus derechos políticos y electorales, así como el acceso al pleno ejercicio de sus atribuciones en cargos públicos y de representación.
- **Artículo 16º:** Compromete al partido a garantizar, sin excepción, **la paridad de género** en la integración de cargos de dirigencia y en la postulación de candidaturas, además de proporcionar formación política para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres.
- **Artículo 19º:** Establece que **la integración de las instancias de dirección y representación del partido será siempre paritaria entre hombres y mujeres**.
- **Artículo 20º:** Garantiza que las afiliadas de **Espacio Hidalgo** puedan ejercer sus derechos políticos libres de cualquier tipo de violencia, estableciendo que la **violencia política contra las mujeres en razón de género será sancionada con la expulsión inmediata del partido**.
- **Artículo 43º:** Otorga a la **Secretaría de Formación Política** la responsabilidad de capacitar permanentemente a toda la estructura del partido en materia de **prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género**, con enfoque interseccional e intercultural.



- **Artículo 53º:** Regula los procedimientos de atención a quejas y denuncias en materia de **violencia política en razón de género**, asegurando que las víctimas sean tratadas con respeto a su integridad y derechos.
- **Artículo 53 Bis:** Establece la obligación del partido de presentar un **informe anual** sobre las acciones implementadas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres.
- **Artículo 55º:** Señala las **medidas de reparación integral del daño** para las víctimas de violencia política en razón de género, incluyendo la **restitución de cargos**, disculpas públicas y medidas de no repetición.
- **Artículo 57º:** Crea la **Defensoría de los Derechos de las Afiliadas**, un órgano encargado de garantizar la protección de los derechos políticos de las mujeres dentro del partido y atender casos de violencia política de género.
- **Artículo 62º:** Enumera los **derechos de las afiliadas víctimas de violencia política**, incluyendo el acceso a asesoría jurídica, acompañamiento psicológico, medidas de protección y reparación del daño.

Estos artículos establecen los principios rectores de **Espacio Hidalgo** en materia de igualdad de género, destacando su compromiso con la participación efectiva de las mujeres en la vida política y la implementación de medidas para erradicar la violencia política de género dentro del partido y en los espacios de representación pública.

2.2. Estrategia de Espacio Hidalgo para la Sensibilización y Prevención de la Violencia Política

Como parte de su compromiso con la igualdad de género y el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, Espacio Hidalgo ha implementado diversas estrategias de difusión y sensibilización. En este sentido, se optó por la producción y distribución de materiales informativos, tales como **dípticos, carteles, los tres anexos de los Documentos Básicos de Espacio Hidalgo, así como una capacitación dirigida a militantes y simpatizantes** sobre los documentos básicos del partido, cuyo objetivo principal es proporcionar información accesible y clara sobre los derechos político-electorales de las mujeres y la necesidad de erradicar la violencia política en razón de género.

FOTOS DE CAPACITACIÓN DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2024.



Estos materiales fueron diseñados para cumplir con los siguientes propósitos:

- **Difundir los derechos políticos de las mujeres**, destacando la importancia de su participación en la vida pública y electoral.
- **Sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia política en razón de género**, explicando sus manifestaciones y las vías para denunciarla.
- **Promover la igualdad sustantiva en el ejercicio de los cargos públicos**, fomentando la eliminación de prejuicios y estereotipos de género que limitan la incursión de las mujeres en la política.
- **Brindar herramientas informativas a liderazgos femeninos emergentes**, fortaleciendo sus conocimientos sobre sus derechos y mecanismos de protección.

El diseño y la distribución de estos materiales responden a la necesidad de ampliar el alcance de la información en comunidades del estado de Hidalgo, asegurando que tanto militantes como la población en general puedan acceder a contenidos que refuercen la cultura de equidad y respeto hacia las mujeres en el ámbito político.

3. IMPACTO ESPERADO Y COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

La distribución de estos materiales constituye una acción afirmativa dentro del marco de responsabilidad de Espacio Hidalgo con la igualdad de género. La divulgación de información clara y accesible permite generar conciencia en la sociedad sobre la importancia de garantizar condiciones equitativas para la participación política de las mujeres y prevenir actos de discriminación y violencia en su contra.

Asimismo, Espacio Hidalgo reitera su compromiso con la transparencia en el uso de los recursos destinados a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, asegurando que cada acción emprendida responda a los principios de equidad, inclusión y no discriminación. La implementación de estas estrategias no solo cumple con las obligaciones normativas, sino que también refuerza el compromiso del partido con la consolidación de una cultura política libre de violencia y basada en el respeto a los derechos humanos.

4. CONCLUSIÓN

La igualdad de género en la política es una condición indispensable para el fortalecimiento democrático y el desarrollo de una sociedad más equitativa. La persistencia de la violencia política en razón de género en Hidalgo exige la implementación de medidas efectivas de prevención y atención, y los partidos políticos tienen una responsabilidad fundamental en la promoción de espacios seguros y equitativos para las mujeres.

Espacio Hidalgo reafirma su determinación de continuar impulsando acciones que garanticen la paridad en la participación política, la erradicación de la violencia de género y la construcción de una democracia más incluyente. La difusión de información mediante materiales impresos es una de las múltiples estrategias que el partido seguirá promoviendo, con el objetivo de generar un impacto positivo en la sociedad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres.